

**PERÚ**Ministerio  
de EducaciónInstituto Peruano  
del Deporte*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

Lima, 15 de Abril de 2025

**RESOLUCIÓN JEFATURAL N° -2025-OGA/IPD****VISTOS:**

El Memorando N° 000669-2025-OCR/IPD, de fecha 14 de abril de 2025, emitido por la Oficina de Coordinación Regional, Cooperación y Relaciones Nacionales e Internacionales; el Memorando N° 001490-2025-UPTO/IPD, de fecha 14 de abril de 2025, de la Unidad de Presupuesto; el Informe N° 000494-2025-UF/IPD, de fecha 15 de abril de 2025, emitido por Unidad de Finanzas; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el Memorando N° 000669-2025-OCR/IPD, de fecha 14 de abril del 2025, la Oficina de Coordinación Regional, Cooperación y Relaciones Nacionales e Internacionales, solicitó la asignación de fondos por Encargo a nombre del señor DAVID EDILBERTO WONG CONCA, identificado con DNI N° 06249273, servidor D.L. 276, para realizar los gastos varios en el desarrollo del evento "Encuentro Nacional de Presidentes de los Consejos Regionales del Deporte 2025";

Que, mediante el Memorando N° 001490-2025-UPTO/IPD, de fecha 14 de abril del 2025, la Unidad de Presupuesto, aprueba la nota de certificación de crédito presupuestario N°001616-2025, en el Módulo del Proceso Presupuestario del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) hasta por el importe de S/ 5,000.00 en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios - RO;

Que, mediante el Informe N° 000494-2025-UF/IPD, de fecha 15 de Abril de 2025, la Unidad de Finanzas; concluye que, la solicitud de Encargo solicitado por la Oficina de Coordinación Regional, Cooperación y Relaciones Nacionales e Internacionales, le es aplicable las disposiciones contenidas en el artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007- EE/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificada por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15 y Resolución Directoral N°002-2020-EF/52.03 del Capítulo I de la Orden de Pago Electrónico – OPE, señala que la presente disposición es aplicable para el otorgamiento de "Encargos" al personal de la institución;

Que, el Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF) del IPD, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2014-PCM, en su artículo 25° dispone que la Oficina General de Administración tiene, entre otras funciones, el administrar los bienes patrimoniales de la institución; así como, conducir los procesos de registro contable y de formulación y análisis de estados financieros de la institución, y conducir, ejecutar y controlar las acciones propias del sistema de tesorería, para el pago de obligaciones contraídas, contando para el cumplimiento de las mismas con el apoyo de la Unidad de Finanzas;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 20° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, los Gastos Públicos son el

[www.ipd.gob.pe](http://www.ipd.gob.pe)Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima  
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)  
Central: (01) 204 - 8420



PERÚ

Ministerio de Educación

Instituto Peruano del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

conjunto de erogaciones que realizan las entidades con cargo a los créditos presupuestarios aprobados para ser orientados a la atención de la prestación de los servicios públicos y acciones desarrolladas por las Entidades de conformidad con sus funciones, para el logro de resultados prioritarios u objetivos estratégicos institucionales;

Que, en virtud a lo previsto en el artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EE/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, y su modificatoria mediante Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, LA MODALIDAD DE "ENCARGO" consiste en la entrega de dinero, que se realiza, mediante medio de pago de Orden de Pago Electrónica -OPE, al personal de la institución para el pago de las obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos resultan indispensables para el cumplimiento de los objetivos institucionales;

Estando a lo expuesto, el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Directiva de Tesorería N° 001-2007- EF/77.15, aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y su modificatoria; el Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF) del IPD, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 017-2014-PCM, Y;

Por las consideraciones antes expuestas y contando con el visto bueno de la Unidad de Finanzas;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar la asignación de fondos en la modalidad de "Encargo", por el monto de S/ 5,000.00 (CINCO MIL CON 00/100 SOLES), asignados a nombre del señor DAVID EDILBERTO WONG CONCA, servidor D.L. 276 identificado con DNI N° 06249273, para realizar los gastos varios en el desarrollo del evento "Encuentro Nacional de Presidentes de los Consejos Regionales del Deporte 2025", según las específicas de gastos, conceptos y montos señalados a continuación:

CRD	Actividad Operativa		F.F.	Meta	Descripción	Clasificador de Gastos	Monto Total
	Código Ceplan	Denominación					
OCR	AOI00099400668	REALIZACION DEL EVENTO ENCUENTRO NACIONAL DE PRESIDENTES DE LOS CONSEJOS REGIONALES DEL DEPORTE 2025	RO	0007	REPUESTOS Y ACCESORIOS	23.15.11	1,000.00
OCR	AOI00099400668	REALIZACION DEL EVENTO ENCUENTRO NACIONAL DE PRESIDENTES DE LOS CONSEJOS REGIONALES DEL DEPORTE 2025	RO	0007	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	23.15.12	1,000.00
OCR	AOI00099400668	REALIZACION DEL EVENTO ENCUENTRO NACIONAL DE PRESIDENTES DE LOS CONSEJOS REGIONALES DEL DEPORTE 2025	RO	0007	SERVICIOS DIVERSOS	23.27.11.99	3,000.00

**Artículo 2.-** El responsable del fondo deberá efectuar los gastos del encargo dentro del periodo establecido en el artículo anterior y efectuar la respectiva rendición de gastos



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima  
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)  
Central: (01) 204 - 8420





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Instituto Peruano  
del Deporte

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

debidamente documentada, de conformidad a las normas de tesorería y las demás normas que regulan los comprobantes de pago, en un plazo no mayor a tres (03) días hábiles de concluidas las actividades materia del presente encargo.

**Artículo 3.-** Encargar a la Unidad de Finanzas la evaluación de la rendición de cuenta y el cumplimiento de la presente resolución.

**Artículo 4.-** Notificar la presente resolución al interesado, para conocimiento y los fines.

**Artículo 5.-** Publicar la presente resolución en la sede digital del Instituto Peruano del Deporte ([www.ipd.gob.pe](http://www.ipd.gob.pe)).

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

**[Firmado digitalmente]**

**VICTOR MANUEL MUCHOTRIGO GUEVARA**  
Jefe de la Oficina General de Administración  
Instituto Peruano del Deporte



[www.ipd.gob.pe](http://www.ipd.gob.pe)

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima  
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)  
Central: (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **KQFNXER**

